a q̃ nemos nombraron, y tambiẽ de Dn
Conssejo nombraron a D. Martin de Larzab.
y Velazquez de Velasco y D. Matias Vez de Heredia. Regs.
Jurados de Calidades q̃ al presente
asienten. y Calidades q̃ al presente
a de cumplir en beinte y quatro de Junio deste
q̃ biene demill y Dos. y trese ——————

Fiscal G. Por fiscal gral para esta Junta Dn Diego
General Sanchez de Larrea y Vicuña
y en las Casas y nezesarias q̃ se ofrezieren
de Dna Consejo nombraron a Pedro Gar
cia ximenez Vez. de Alcaldes q̃ al presente
son. de Dnaño asiento a su antiguedad y en
Viernes q̃ se cerrara Junta. ——————

Por Regidores Por Regidores para esta Junta en lugares
Regidores por Piñero trasq̃ sacas de tuzo y Piñero en el sitio de
Villa de Dna Consejo nombraron a los
Regidores Sres. Dn Pedro Perez Piñero ——
que reconociendo bien q̃ antes q̃ se
Procurador Sindico salbien comun dexta Vez. a nombran
y elegian de Procurador Sindico que pida
y pretenda en esta Junta que se
Vez. y Cinde de Dnaño Venesino y que a
Causa de allarse baco el Procurador Sindico
para q̃ la Proxima de Junio nombran. Dn
do de esta legal antoridad q̃ Con buxuer
Fran. a Bellan ximenez Vez. de esta Dn. la
actividad zelo a q̃ cuidado y demas q̃ se
dage que se exzegiren para el Bien
zino debe oficio de Juez de Dnaño
Jurd. nombraran q̃ tal Procurador Sindico
y q̃ della a el dho Fran. a Bellan ximenez y
le dauan y atribuian el poder q̃ para